

RESOLUCIÓN N° 12/21

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud Pública, implemente un curso de capacitación en Administración Hospitalaria, orientado a los actuales administradores y a quienes aspiren a serlo.

ARTÍCULO 2°. El curso deberá contar con una carga horaria mínima de 400 horas o una duración de un año.

ARTÍCULO 3°. El Ministerio de Salud Pública podrá determinar una cuota arancelaria para los aspirantes que realizarán el curso y un sistema de becas para facilitar el acceso a quienes no disponen de recursos.

ARTÍCULO 4°. El curso podrá ser integral o un curso de administrador básico con módulos de temas específicos.

Podrá ser planificado de modo semipresencial para facilitar el cursado en especial de quienes no residen en Corrientes.

ARTÍCULO 5°. El egresado del curso de Administración Hospitalaria será un especialista con la capacidad de:

a) tomar decisiones, asignar recursos, coordinar actividades, y dirigir los recursos humanos hacia el cumplimiento de la misión de la organización (hospital, sala o nosocomio) en contextos de riesgo e incertidumbre;

b) manejar herramientas de gestión: planificación estratégica, reingeniería de procesos, sistemas de información gerencial, reducción de costos por productos y procesos, gestión de la calidad, gestión del talento humano y del conocimiento, gestión clínica, gestión de la comunicación;

c) desarrollar proyectos de intervención para la mejora de los resultados de su organización.

ARTÍCULO 6°. El Ministerio de Salud Pública deberá auspiciar la celebración de convenios con instituciones de enseñanza que contribuyan con la temática del curso, como así también, con las diferentes instituciones de salud de la provincia para desarrollar programas de pasantías.

ARTÍCULO 7°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autores: Dips. Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo

Expte. [N° 15660](#)